



INSTRUCTIVO (parte I)

Asamblea Plenaria

XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

EJE TEMÁTICO

Una Justicia de futuro: planificada, integrada y
tecnológicamente desarrollada

2 al 4 de abril de 2014

Chile



ÍNDICE

1.- Preliminar	4
2.- Introducción	5
Proyectos que continúan	15
Nuevos proyectos	15
3.- Grupos de trabajo de la XVII Edición	17

1.- Preliminar

En ejercicio de las funciones de apoyo, coordinación y documentación que corresponden a las Secretarías *Pro tempore* (Chile) y Permanente (España), se pone a disposición de todas las delegaciones que van a asistir a la Asamblea Plenaria de la XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana el presente instructivo, que se compondrá finalmente de cinco partes disponibles en la web de Cumbre Judicial al inicio de la reunión:

I. “Términos de referencia”, destinada a ofrecer una información de carácter general sobre la edición y los procesos de trabajo de la Cumbre.

II. “Información general”, dedicada básicamente a exponer los aspectos logísticos de la reunión.

III “Programa”.

IV “Los Proyectos”, en el que se ofrece la información sobre cada uno de los proyectos candidatos a formar parte de la XVII Edición.

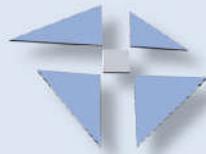
V “Lista de participantes”.

Esperamos y deseamos que este documento sea de utilidad para el desarrollo de la actividad, y quedamos a su disposición para cualquier aclaración, sugerencia o cuestión relacionada con el mismo.

Carlos Almela Vich
(Sec. Permanente)

Sergio Muñoz
(Sec. Pro Tempore)

Cumbre Judicial Iberoamericana



Trabajamos para usted

Secretarías Permanente y Pro Tempore

2.- Introducción

El presente documento está destinado a proveer al lector de información básica o introductoria sobre la Cumbre Judicial Iberoamericana.



Para obtener más información puede dirigirse al sitio Web de la Cumbre: [Haga click aquí para acceder al sitio Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana](#)

Asimismo puede contactar también con la secretaria permanente de la Cumbre: secretaria.permanente.cumbre.judicial@capi.es, y con la Secretaría Pro Tempore cumbrejudicialchile2014@pjud.cl.

Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana es un foro de diálogo y concertación institucional de carácter internacional que opera en el área iberoamericana, es decir, en el contexto de los países europeos y latinoamericanos de habla española y portuguesa, quedando también incluido el Principado de Andorra.

Son pues miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana todos los países que pertenecen a la Comunidad Iberoamericana de Naciones, y también el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico.

Si bien la Cumbre no forma parte de las estructuras derivadas de la [Conferencia Iberoamericana](#), sí mantiene estrechos vínculos de diálogo y coordinación con la Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, y con la [Secretaría General Iberoamericana](#).

La Cumbre Judicial Iberoamericana: orígenes, productos y resultados, metodología



Asamblea Plenaria de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana. Buenos Aires, Abril de 2012

La Cumbre Judicial Iberoamericana (www.cumbrejudicial.org), La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que articula la cooperación y

concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la “adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático”.

En su formato actual la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

La Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia fue a su vez el resultado de un proceso que se inició en Madrid en el año 1990, y continuó en sucesivas ediciones durante los años 1993 y 1997 (ambas en Madrid), 1998 y 1999 (ambas en Caracas), 2000 (en Canarias), 2002 (en Cancún) y 2004 (en El Salvador). Por su parte, el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura celebró en Honduras, en el año 2004, su IV reunión plenaria, después de celebrarse las anteriores en Sucre (1998), Barcelona (2000) y Zacatecas (2002). En la página de [Ediciones de la Cumbre](#) puede seguir el historial de Cumbres celebradas hasta el momento.

La Cumbre Judicial Iberoamericana cuenta con sus normas de funcionamiento interno, así como con una Secretaría Permanente, actualmente desempeñada por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España. Su función es coordinar todos los procesos de trabajo y prestar asistencia a la Secretaría *Pro tempore*, que recae en los países anfitriones de las sucesivas ediciones, encargados de la organización de la Asamblea Plenaria; siendo en esta edición Chile el país que ejerce como Secretaría *Pro tempore*.

La Cumbre si bien se configura como una conferencia internacional que aglutina a los líderes de los poderes judiciales y de los órganos de gobierno de los mismos de la región iberoamericana, poco a poco se ha ido convirtiendo

además en una organización que articula procesos de trabajo para el desarrollo de proyectos en beneficio de todos los Poderes Judiciales de la región.

Para ello en cada edición de la Cumbre se forman grupos para el desarrollo de proyectos concretos. En dichos grupos de trabajo participan jueces y magistrados, así como otros expertos según los casos.

Como resultados más relevantes ya alcanzados pueden citarse:

- La aprobación del [Estatuto del Juez Iberoamericano](#), que aspira a ser el paradigma o referente que identifique los valores, principios, instituciones, procesos y recursos mínimos necesarios para garantizar que la función jurisdiccional se desarrolle en forma independiente, defina el papel del juez en el contexto de una sociedad democrática, y estimule los esfuerzos que en ese sentido desarrollan los Poderes Judiciales de la región.
- La aprobación de la [Carta de Derechos del Usuario de la Justicia](#), con vocación de enumeración exhaustiva de todos los derechos que asisten a todas aquellas personas que requieran el servicio de administración de justicia en el ámbito iberoamericano.
- La aprobación del [Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial](#), concebido como un referente básico en sede de deontología profesional para los jueces iberoamericanos.
- La constitución de la [Comisión Iberoamericana de Ética Judicial](#), encargada no sólo de contribuir a fortalecer la conciencia ética judicial de los jueces iberoamericanos, sino también de asesorar a los diferentes Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura iberoamericanos, así como a la propia Cumbre, en materia de deontología aplicada al ámbito jurisdiccional, y también de facilitar la difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones y actividades diversas.
- El haber liderado el proceso de elaboración de las denominadas "[Reglas de Brasilia](#)", para favorecer el acceso a la Justicia de los grupos en condición de vulnerabilidad, en cuyos trabajos se incorporaron otras redes tales como la Asociación Iberoamericana

de Ministerios Públicos, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, la Federación Iberoamericana del Ombudsman, y la Unión Internacional de Barras y Asociaciones de Abogados.

- La aprobación de las “Reglas de Brasilia” sobre seguridad jurídica en el área iberoamericana.
- La constitución y mantenimiento del Aula Iberoamericana. Programa de capacitación, dirigido a jueces y magistrados iberoamericanos, con el que mediante un sistema de becas financiadas por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, AECID y otras instituciones colaboradoras, se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:
 1. Puesta a disposición de la comunidad jurídica iberoamericana de la experiencia en materia de formación judicial.
 2. Aproximación de los vínculos existentes entre las Cortes y Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura de los países iberoamericanos.
 3. Consolidación de un marco de encuentro entre jueces y magistrados españoles e iberoamericanos de alto nivel académico, que constituya una referencia en los distintos ámbitos relacionados con el ejercicio de la función jurisdiccional.
 4. Implementación de una comunidad judicial iberoamericana que facilite el intercambio de experiencias, información y proyectos de investigación.
- La creación de la [Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial \(IberIUS\)](#). Concebida como una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de los países iberoamericanos. Su propósito es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judicial

relevante que les permitan mejorar la calidad de sus decisiones, y haciendo accesible al público en general la información necesaria para conocer los sistemas de justicia y los medios para ejercer los derechos que les asisten. Todo ello por medio de la interconexión, consulta, difusión, intercambio y otros servicios de información y documentación judicial de los sistemas de Justicia de los países iberoamericanos.

- La creación de la [Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales \(RIAEJ\)](#). La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales se crea por acuerdo del II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, celebrado en Barcelona en el mes de marzo de 2001, y por acuerdo de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrado en Canarias en el mes de mayo de 2001. La RIAEJ se constituye desde su inicio como una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y centros públicos de capacitación judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial, facilita la coordinación de actividades que interesan a sus miembros y planifica actividades conjuntas de capacitación. Todo ello apoyado en una estructura organizativa flexible, respetuosa de la autonomía de cada uno de sus miembros, que aprovecha la tecnología disponible para facilitar el cumplimiento de sus objetivos.
- La puesta en funcionamiento del [Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual](#). Este centro se crea por acuerdo de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Canarias en el mes de mayo de 2001. El Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual fue inicialmente visualizado como un instrumento para el fortalecimiento de la carrera judicial, que tiene como misión facilitar a las Escuelas Judiciales un instrumento que les permitirá proporcionar una capacitación efectiva, uniforme y accesible a jueces y magistrados iberoamericanos, mediante el uso de tecnología de vanguardia para la capacitación judicial a distancia. De esta forma, las Escuelas Judiciales pueden superar

algunas limitaciones importantes ligadas a los programas de educación presencial.

- La contribución decisiva para la puesta en funcionamiento de una [Red Iberoamericana de Asistencia Judicial \(IberRED\)](#), concebida como un instrumento facilitador de la asistencia judicial internacional y paso fundamental en la conformación de un Espacio Judicial Iberoamericano, entendido como “escenario específico donde la actividad de cooperación judicial sea objeto de mecanismos reforzados, dinámicas e instrumentos de simplificación y agilización que, sin menoscabo del ámbito de competencia de los Poderes Legislativos y Ejecutivos de los Estados representados, permitan una actividad de ese tipo adecuada y conforme a las exigencias del proceso que la motiva, como condición indispensable para la obtención de una tutela judicial efectiva”.
- La creación del Sistema Iberoamericano de Información Judicial, con el que se pretende de una parte facilitar de manera permanente y accesible para nuestras instituciones y ciudadanos, el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos más esenciales de nuestros respectivos sistemas judiciales; y de otra, constatar y documentar los avances y logros alcanzados por nuestros respectivos sistemas en la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos asumidos a lo largo de las distintas ediciones. Fruto de este proyecto ha sido la reciente publicación del Mapa Judicial Iberoamericano, y del Tablero de Experiencias, ambos pueden consultarse en la [página web oficial de la Cumbre](#).
- La aprobación del proyecto E.justicia, destinado a apoyar la incorporación de nuevas tecnologías a la actividad jurisdiccional. Este proyecto cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual ha concedido una importante subvención para trabajar en los próximos años en el fortalecimiento tecnológico de los poderes judiciales de la región (Proyecto TIUS).
- La creación de la denominada Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos, primer puente

institucionalizado de contacto permanente al más alto nivel entre poderes judiciales de las dos regiones.

- La creación de una Red Iberoamericana de Comunicadores de los Poderes Judiciales, así como la creación de un [Canal Iberoamericano de Justicia](#), destinados a fortalecer los intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación institucional y transparencia, así como a generar y distribuir productos audiovisuales de calidad que aproximen la Justicia a la ciudadanía.
- Buenas Prácticas en materia de Comunicación, estableciendo y detallando principios básicos como el de Derecho a la Información, Transparencia, Igualdad de trato a los Medios de Comunicación, Mejora de la comunicación Judicial, Acceso a la Información y protección de los derechos de las personas y de la Independencia Judicial, etc.
- La Comisión de Coordinación y seguimiento de Cumbre Judicial Iberoamericana, creada en la XV edición de la misma, tiene como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los proyectos, productos y comisiones, y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos.
- La [Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas](#), con el objetivo de mejorar los niveles de protección y apoyo a las víctimas de los delitos ya que, pese a las importantes reformas procesales que se han acometido, no está todavía suficientemente garantizado, en la realidad iberoamericana, un verdadero equilibrio entre las partes procesales, debiéndose reconocer la situación de la víctima en el marco de un respeto a su dignidad y a sus derechos.
- El [Decálogo Iberoamericano de Calidad en la Justicia](#): La calidad de la Justicia debe ser concebida como un eje transversal en el

funcionamiento y organización de los Poderes Judiciales Iberoamericanos. Debe involucrar no sólo la satisfacción y requerimientos de las personas usuarias en relación con el servicio público recibido, sino también incorporar la celeridad y la simplificación de los procesos aprovechando los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión.

- La creación de la Red Iberoamericana de Investigación y Gestión para la Calidad en la Justicia ([RIGICA-Justicia](#)), y la Comisión Iberoamericana de Calidad en la Justicia (CICAJ). El propósito de la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación para la calidad en la Justicia (RIGICA-Justicia) es garantizar y mejorar los servicios que presta la administración de Justicia en los estados miembros mediante la promulgación de normas de calidad, intercambios de experiencias, investigación, publicación y difusión de estudios, para la promoción, definición y ejecución de políticas públicas de gestión de calidad en los Poderes Judiciales.
- La realización de estudios comparados relativos a nuestras instituciones.

En la página dedicada a los [Resultados de Cumbre Judicial Iberoamericana](#) puede ampliar la información sobre estos temas.

La metodología de trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana consiste en la celebración, a lo largo de la presente edición, de dos reuniones preparatorias (México y Bolivia), dos rondas de talleres (Guatemala y Colombia), y una Asamblea Plenaria final que tendrá lugar en Santiago de Chile

Recientemente la Cumbre ha concluido su XVI edición, la cual se inició en septiembre de 2010 en Paraguay, con la celebración de la primera reunión preparatoria. Esta edición culminó en la ciudad de Buenos Aires en abril de 2012, con la celebración de la Asamblea Plenaria de Presidentes y Presidentas.

El eje temático de la edición “Una Justicia de Futuro: Planificada, Integrada y Tecnológicamente Desarrollada” se refiere a las siguientes materias (extracto de la [Declaración final de Buenos Aires](#)):

1.- Planificación.

Se debe abordar el tema en dos aristas: En la esfera de la CJJ propiamente se pretende hacer un alto en las tareas de Cumbre para pensar y razonar sobre lo que se ha hecho hasta ahora, resaltar sus logros y resultados, dándole un impulso a la gestión coordinada de los proyectos ya aprobados por medio de la efectiva participación de los distintos países interesados. En el ámbito de los Poderes Judiciales elaborar un proyecto tipo de planificación para los Poderes Judiciales, el que consultará los lineamientos y desafíos generales para llegar a los específicos de los países, conforme a las buenas prácticas que se conozcan en el área y por medio de la visión de expertos.

2.- Integración.

Abrir el debate a una efectiva integración de los Poderes Judiciales en el ámbito internacional, proponiendo las acciones concretas que se deben abordar con tal propósito, resulta desafiante, urgente y contemporáneo a los requerimientos de nuestros pueblos, dada la confianza mutua alcanzada en los trabajos que se desarrollan en conjunto.

En la dimensión nacional es indispensable abordar la temática de la integración con amplitud, en que debe ser pensada en relación con la preocupación de los usuarios de la administración de justicia, sean éstos partes, litigantes, intervinientes, testigos, víctimas u otros, así como la vinculación con las instituciones, con los medios de comunicación, con los grupos intermedios y con los órganos del estado. Es posible considerar, además, la seguridad de los magistrados y las condiciones de bienestar que los estados están obligados a entregarles.

3.- Tecnología.

La visión de proporcionar tecnología para obtener mejor gestión es totalmente lícita, puesto que constituye parte de la preocupación de la respuesta que se proporciona a la ciudadanía en cuanto a entregar justicia en plazos razonables. Sin embargo, esa conformación de sistemas y herramientas tecnológicas y de gestión debe ser acompañada de mejores instrumentos para que la labor de los magistrados y personal de los Poderes Judiciales tenga un clima laboral más humano, de mejor calidad y con mayores beneficios para ellos.

4.- Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales.

Teniendo en consideración la aprobación del proyecto destinado a crear el Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, cuya concreción final se llevará a cabo

durante la XVII Edición de la Cumbre, complementario a la labor de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIA EJ), se hace indispensable destinar los esfuerzos para alcanzar el logro de este objetivo.

Para la décimo séptima edición, la Primera Reunión Preparatoria de México (septiembre de 2012) estableció los siguientes grupos de trabajo:

Proyectos que continúan

- Participación, información, transparencia y acceso a la Justicia en materia ambiental
- Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales
- Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los sistemas de Justicia Iberoamericanos
- Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y Mapa Tecnológico
- Brecha tecnológica
- Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico

Nuevos proyectos

- Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para mejorar el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género
- Cooperación Judicial Internacional
- Tecnología de los Poderes Judiciales
- Buenas Prácticas en Planificación Estratégica de los Poderes Judiciales
- Protocolo Iberoamericano para Garantizar la Independencia de las Resoluciones Judiciales a través de la seguridad e integridad de las y los impartidores de Justicia

La [Declaración Final de la Primera Reunión Preparatoria](#) en México así como la [Declaración Final de la Primera Ronda de Talleres](#) en Guatemala de la XVII Edición, la [Declaración Final de la Segunda Ronda de Talleres](#) celebrada en Colombia y la [Declaración](#)

[Final de la Segunda Reunión Preparatoria](#) en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, puede descargarse de la página de esta reunión.

Más información sobre la actual edición de la Cumbre puede obtenerse en la [página de la Cumbre](#).

Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana

La Cumbre es una organización democrática pero que trata de basar todas sus acciones en el consenso de sus miembros.

El funcionamiento de la misma está regulado en las denominadas [Normas de Funcionamiento](#), cuya última versión fue aprobada en la XIV edición.

Estas normas perfilan una estructura sencilla, con una Asamblea Plenaria de Presidentes y Presidentas, un coordinador o coordinadora nacional por cada institución miembro, una secretaría permanente y una secretaría pro tempore.

La Asamblea Plenaria es el órgano principal de la Cumbre. Está integrada por todos los Presidentes y Presidentas de las Cortes y Consejos miembros. Es asimismo el órgano donde se toman las decisiones más importantes de la organización. Como ya se ha indicado anteriormente las decisiones se toman normalmente por consenso, pero existe también un procedimiento de votación previsto en las normas de funcionamiento.

La figura del coordinador/a nacional es básica para el buen funcionamiento de la organización, dado que la Asamblea Plenaria sólo sesiona una vez cada año y medio, o cada dos años, es decir, en cada "Cumbre". El coordinador o coordinadora nacional constituye el enlace entre cada una de las instituciones miembros y las Secretarías.

La coordinación nacional se halla regulada en el denominado Estatuto del Coordinador Nacional, aprobado en la XIV edición.

Por su parte, las secretarías constituyen los órganos de coordinación y de ejecución de los acuerdos adoptados.

La Secretaría Permanente es el órgano técnico que coordina junto con la Secretaría *Pro tempore* todos los eventos de cada edición en curso, y prolonga sus trabajos también entre ediciones. Es asimismo el órgano encargado de mantener todo el acervo documental de la Cumbre, y de administrar el portal Web de la misma.

Por su parte la Secretaría *Pro tempore* es el órgano técnico designado por las instituciones nacionales miembros del país que asume la organización de cada edición de la Cumbre.

Corresponde a la misma impulsar coordinadamente con la Secretaría Permanente todos los procesos de trabajo, así como organizar la Asamblea Plenaria con la que la misma culmina.

3.- GRUPOS DE TRABAJO DE LA XVII EDICIÓN

Nombre	Coordinación
Tecnología de los poderes judiciales	Chile/Costa Rica
Cooperación judicial internacional	Chile/Uruguay
Participación, Información, Transparencia y Acceso a la Justicia en Materia Ambiental	Brasil
Protocolo iberoamericano para garantizar la seguridad de las y los juzgadores como base de su independencia	México
Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para mejorar el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género	México/Guatemala
Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Sistemas de Justicia Iberoamericanos	Chile/Uruguay/España
Buenas prácticas en planificación estratégica de los poderes judiciales	Chile
Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales	Venezuela
Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y Mapa Tecnológico	México/Costa Rica/España
Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico	México/España
Comisión de coordinación y seguimiento	Puerto Rico